

**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BARRASEC
REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS S.A.**

CELEBRADA EL 6 DE MARZO DEL 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy **6 DE MARZO DEL 2019**, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **BARRASEC REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS S.A.:**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO (\$)	ACCIONES	PORCENTAJE (%)
RODRIGO CESAR ALVAREZ TOBAR	792	792	99%
LADY YADIRA LUDEÑA CAMACHO	8	8	1%
Total	800	800	100

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelven constituirse en Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía renunciando al derecho de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto en el artículo **doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías vigente**, acuerdan unánimemente constituirse en el con el fin de tratar los siguientes ordenes del día:

Conocimiento y aprobación de los trámites y gastos de

- 1.** Conocer y resolver el informe de la Gerente General de la compañía
- 2.** Conocer el informe del Comisario

3. Revisión de los balances y el estado de resultados, correspondientes al ejercicio fiscal 2019

4. Destino de las utilidades/pérdidas del ejercicio fiscal 2019

Preside la reunión el señor Rodrigo Alvarez Tobar y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Lady Yadira Ludeña Camacho.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que entre a resolver el Orden del Día.

1. Se aprueba el informe presentado por el Gerente General de la compañía, el señor Rodrigo Alvarez Tobar, conforme a la ley, y se establece que los administradores no son parte de la deliberación de acuerdo con el artículo 243 de la ley de compañías
2. Se aprueba el informe presentado por el Comisario de la compañía, conforme a la ley, y se establece que los administradores no son parte de la deliberación de acuerdo con el artículo 243 de la ley de compañías.-
3. Se aprueba el balance de situación y estado de resultados, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
4. La compañía no generó utilidades.

Una vez tratado los puntos del día, el Presidente de la Junta concede un breve receso para realizar la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión y contando con la asistencia de todos los accionistas con los que se inició la misma, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el Secretario, conjuntamente con los accionistas presentes.

En mi calidad de Secretario AD-HOC certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.



Firmado electrónicamente por:
LADY YADIRA
LUDENA
CAMACHO

Lady Yadira Ludeña Camacho
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA